



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

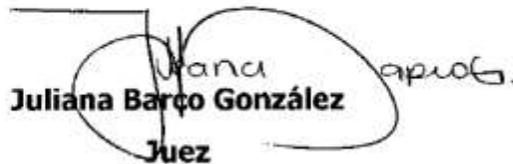
Medellín, treinta de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00851

Asunto: Remite a providencia anterior.

Se incorpora al expediente la solicitud de sentencia presentada por la parte demandante. Sin embargo, se advierte que, el Juzgado deberá remitir al interesado a la providencia del pasado 25 de agosto del presente año; donde se expuso claramente las razones por las cuales no era de recibo la notificación realizada y que, en todo caso, los términos dispuestos en auto del 08 de agosto de 2023, siguen en curso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 31 de agosto de 2023,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Iv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a98da165a8875ea5ac6cfbdd6bfdabd5752370b293602a0d61cce191d5e770**

Documento generado en 30/08/2023 02:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>